PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-23			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**	VERSIÓN No 01			Página 1 de 1
		FECHA	3	11	2023

No. PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 009-064-2024

OBJETO: "PROVEER PESCADO A LOS COMEDORES DE TROPA, UNIDADES MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

FECHA EVALUACIÓN: 23/09/2024

PRESUPUESTO PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000,00)

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	$ 215.520	CUMPLE	MENOR PRECIO	N/A	1

DEPARTAMENTO	VALOR POR DEPARTAMENTO
META	73.248
CASANARE	70.176
GUAVIARE	72.096
VALOR DE LA OFERTA	215.520

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El orden de elegibilidad por presentar la oferta con el precio más bajo y con el total de los requisitos exigidos por la entidad, se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente, si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2, 3) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedara HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Financieramente, Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierto por alguna causal.

Dando aplicabilidad al PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES en lo que refiere el CAPÍTULO 5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA La propuesta económica se diligenciará a través de la plataforma electrónica SECOP II, NOTA: En la subasta inversa para cada lance la mejora mínima será del (4%) sobre el menor valor ofertado para este proceso. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada de acuerdo a lo relacionado en los anexos, con los proponentes habilitados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros.

Cuando el oferente no cumpla con las condiciones de la OFERTA ECONÓMICA, En ningún caso la oferta puede superar el precio promedio por ítem, ni en el precio promedio, para lo cual tiene como resultado NO CLASIFICA.

Según lo estipulado en el PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES en lo que refiere el Capitulo 6 en su seccion 6.9 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, "Los precios unitarios y totales que sean ofertados en decimales, debera ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos desde de enero de 2016."

CONCLUSIÓN

Verificando en la plataforma del SECOP II, la firma **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S**, cumple con lo establecido en la Invitación Publica. Se procedió a realizar lo estipulado en el ÍTEM 6.9 Procedimiento para el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónicamente, en su Nota 9. del Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso, no superando el precio promedio de los ítems ni total, por lo cual conforme al formulario evaluación se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Nombre: GUIUSSEPE DAVID MOLINA MORENO
Comité Económico Evaluador